

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2015 venció la licencia concedida, oportunamente, sin goce de sueldo, a la Prof. Eda Gelmi, en su cargo de Profesora Asistente en la cátedra Historia de la Educación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar dicha licencia y la designación de la Profesora Suplente;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Eda GELMI**, legajo 31803, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Historia de la Educación Argentina, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Eunice REBOLLEDO FICA**, legajo 80647, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Historia de la Educación Argentina, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Eda Gelmi).

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **17 FEB 2016**

RESOLUCION Nº **0020**
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES